

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAIS VASCO

16754 *ORDEN de 11 de junio de 1982, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de vacantes y se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos, así como el cómputo de servicios reconocido a unos y otros, en el concurso para cubrir plazas en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.*

Ilmo. Sr.: Mediante Orden de este Gobierno de 30 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial» de este Gobierno de 23 de diciembre), se convocó concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Cuerpo de Veterinarios Titulares, y habiendo expirado el plazo de presentación de instancias, este Departamento resuelve:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de vacantes publicada por la Orden anteriormente citada con las inclusiones de una plaza más en Vitoria, primera categoría (Alava), y una en Santa Cruz de Campezo, segunda categoría (Alava), por ser vacantes existentes al 20 de septiembre de 1981 y haber sido omitidas indebidamente; en consecuencia, en Vitoria son dos las vacantes que se convocan.

Segundo.—Hacer pública en anexo a la presente Orden la relación provisional de admitidos y excluidos, con expresión en este último supuesto de los motivos de exclusión, así como el cómputo de servicios efectuado a unos y otros.

Tercero.—Establecer, en relación con la presente Orden, las siguientes normas de carácter procedimental.

1. En el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, podrán solicitar tomar parte en el concurso todos aquellos que estén interesados en las plazas que ahora son anunciadas por primera y única vez.

Las instancias habrán de ajustarse al modelo normalizado que como anexo I a la convocatoria, aprobó la Orden de 30 de noviembre de 1981.

2. En el plazo de quince días hábiles, contados asimismo a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, podrán los concursantes provisionalmente admitidos y aquellos que habiendo sido excluidos subsanen el defecto o defectos, rectificar sus peticiones a la vista de las modificaciones habidas en la lista provisional de vacantes.

En el caso de que un concursante haya pedido la plaza de Vitoria, primera categoría (Alava), se entenderá solicitadas las dos, a no ser que haga manifestación expresa de lo contrario.

3. Recursos y reclamaciones.

3.1. Recursos.—Los que se consideren perjudicados por cuanto se dispone en el apartado primero podrán interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

3.2. Reclamaciones.—En relación con el apartado segundo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 71 y 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden para que los aspirantes excluidos provisionalmente completen sus documentaciones en los extremos que se indican en cada caso, con el apercibimiento de que de no hacerlo así se archivarán sus instancias sin más trámite.

Asimismo, dentro del citado plazo podrá ser reclamada la no inclusión de los concursantes en la presente relación provisional.

Durante este mismo plazo los concursantes que así lo deseen podrán aportar, si no lo hubieran hecho anteriormente, certificaciones originales o fotocopias compulsadas debidamente reintegradas, expedidas por las correspondientes Direcciones Provinciales de Sanidad y Consumo, Direcciones de Salud de Entes Preautonómicos o Departamentos de Sanidad de la Generalidad de Cataluña y de este Gobierno, acreditativas de los servicios prestados desde el día 1 de enero de 1970 hasta el 23 de diciembre de 1981, fecha de publicación de la convocatoria, toda vez que estos servicios son computables solamente a instancia de parte.

Para general conocimiento y a los efectos de modificación

de instancias, retirada del concurso y cambio de situación administrativa de los aspirantes, se recuerda lo establecido en las bases 5.1.7, 5.1.8 y 5.1.9 de la convocatoria del concurso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Vitoria, 11 de junio de 1982.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Jesús Javier Aguirre Bilbao.

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Seguridad Social, Estudios y Administración. Departamento de Sanidad y Seguridad Social. Gobierno del País Vasco.

ANEXO

Relación provisional de admitidos y excluidos

1. Admitidos.

1.1. Con derecho preferente.

Número de Registro de Personal	Apellidos, nombre y derecho y plaza sobre la que lo pretenden	A.	M.	D.
A40GO1570	Garabieta Arrien, José. Consorte. Guecho (Vizcaya)	18	8	20

1.2. Concursantes generales.

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	A.	M.	D.
A40GO4010	Areso Cortadi, Francisco Javier	24	6	22
A40GO5529	Arévalo González, María del Pilar	—	—	—
A40GO4140	Ariznabarreta Ereño, José Miguel	18	5	18
A40GO1467	Arrue Recondo, Manuel	18	8	20
A40GO3932	Asla Lopategui, Bernardino	24	1	29
A40GO5972	Aumedes Llovet, Salvador	1	—	29
A40GO5226	Balmaseda Díaz-Palacios, Pedro Rafael	3	3	22
A40GO4833	Bengoa Echevarria, Ignacio	5	10	14
A40GO8000	Caldentey Martí, Bartolomé	1	—	25
A40GO5360	Carbonell Mas, Guillermo	3	3	22
A40GO1357	Carranza Barrio, Jesús	30	8	12
A40GO5928	Companyns Utges, Vicente	1	—	29
A40GO5712	Chico Galindo, Marcial	1	—	29
A40GO5589	Delgado García, Pablo	1	1	1
A40GO5535	Egaña Irusta, Francisco Javier	1	—	7
A40GO5484	Escribano de la Puente, María Antonia	1	—	22
A40GO3155	Fatas Larreta, Juan Francisco	25	5	4
A40GO5996	Felani Mesquida, Martín	—	11	25
A40GO6158	Gómez Fernández, Felipe	1	—	29
A40GO5540	González Crespo, Luis	1	—	29
A40GO5478	Guijarro Pradales, Jesús	1	—	29
A40GO5630	Hernández Jiménez, Manuel	1	—	29
A40GO4889	Herrero Diez, Alfonso	5	11	2
A40GO3355	Ladrón de Guevara y de la Sota, José Antonio	27	10	10
A40GO6023	López Alviz, Jesús	1	—	29
A40GO5956	Mallada Ezquerria, Pedro Manuel	1	—	29
A40GO5625	Martínez Alesón Tamayo, Ricardo	1	—	27
A40GO6229	Martínez Loza, Iván José	1	—	13
A40GO3393	Mediavilla Gómez, Gregorio	30	8	12
A40GO5722	Mejías Montbarido, Juan José	1	—	27
A40GO4088	Mendarte Casares, José	23	3	23
A40GO5628	Miras Gómez, José María	1	—	29
A40GO5844	Mus López, Alfredo	1	—	25
A40GO3746	Ortiz de Urbina Garayalde, Pedro	22	2	—
A40GO5907	Palenzuela Luzar, Francisco José	1	—	29
A40GO8146	Palou Rebasá, Guillermo	1	—	18
A40GO5714	Parra Sánchez, María Isabel	1	—	29
A40GO5685	Perona Martín, María Elena	1	—	29
A40GO5718	Quintanilla Vaquero, Serafín	1	—	29
A40GO8014	Ramírez Prieto, Agustín Alfonso	1	—	29
A40GO5555	Río Sanz, Ramón del	1	—	29
A40GO1272	Rodríguez Ruiz de Larrea, Ignacio	30	8	12
A40GO5537	Roldán Soriano, Miguel Ángel	1	—	29
A40GO5679	Rosselló Roses, Miguel	1	—	25
A40GO5183	Ruiz Ortiz, Eliseo	3	3	22
A40GO5492	Sangros Sahún, Luis	1	—	29
A40GO1593	Santos Rancho, José	18	8	20

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	A.	M.	D.
A40GO5979	Sendín Puente, Angel	1	—	29
A40GO5715	Serrano González, José María Carlos.	1	—	29
A40GO4000	Sierra Cigüenza, Angel	27	11	1
A40GO6017	Telleria Olafeta, José María	1	—	27
A40GO5599	Torres Mari, Juan	1	—	25
A40GO5560	Torroba Cabeza de Vaca, Manuel	1	—	29
A40GO2711	Uribarrena Barrecheguren, Rafael F.	30	8	12

2. Excluidos.

2.1. Concursantes generales.

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	A.	M.	D.
A40GO1344	Aldecoa Goiricolzarri, Eloy (a)	30	8	12
A40GO5639	Blanco Cachafeiro, Aida (a)	1	—	4
A40GO6079	Diez Crespo, Tomás (a) (d)	1	—	29
A40GO4300	Dorronsoro Goicochea, Francisco (b) (c)	1	5	17
A40GO6101	Echabé Lartitegui, Jesús María (a)	1	—	29
A40GO5483	Gómez Oñate, Carlos (b)	1	—	29
A40GO5550	González Matesanz, Pedro (f)	1	—	29
A40GO5819	Hernando Alcubilla, Esperanza (a)	1	—	29
A40GO199	Ibarzábal Bilbao, José Javier (a)	1	—	29
A40GO4053	Irusta Zabala, Manuel (c)	15	10	9
A40GO6138	Jaume Bauza, Miguel (a)	1	—	25
A40GO6162	Lacruz Lanaspá, Julián (a)	1	—	25
A40GO5944	Melón Santín, Julio (e)	—	—	—
A40GO5900	Moreno Alcalde, José Luis (c)	—	—	—
A40GO5726	Munar Casas, Antonio (a)	1	—	25
A40GO2088	Oart-Arteta Foruria, José (c)	18	8	20
A40GO4821	Oliver Pou, Antonio (a)	4	4	4
A40GO5610	Ortega Ruiz, Fidel (b)	1	—	29
A40GO5667	Redondo de la Villa, Antonio Flaviano (a)	1	—	29
A40GO6115	Rubio Herrera, Guillermo (a)	1	—	29
A40GO6202	Sánchez Aguado, Felipe José (e)	1	—	29
A40GO5975	Sánchez-Algaba Gil, Pedro (c) (e)	1	—	5

- (a) Por no reintegrar certificados con póliza de 25 pesetas.
- (b) Por presentar certificados de servicios en fotocopia sin cotejar y sin póliza.
- (c) Por presentar certificados de servicios no expedido por la autoridad determinada en las bases de la convocatoria.
- (d) Por enmiendas o tachaduras en la instancia o en la relación de vacantes no salvadas bajo firma.
- (e) Por no refundir las vacantes correspondientes a la Generalidad de Cataluña.
- (f) Por retirarse del concurso.

CATALUÑA

16755

ORDEN de 11 de junio de 1982, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de vacantes y se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos, así como el cómputo de servicios reconocido a unos y otros, en el concurso para cubrir plazas en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Ilmo. Sr.: Mediante Orden de esta Generalidad de 30 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de esta Generalidad» del día 23 de diciembre), se convocó concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en las plantillas de los Cuerpos de Veterinarios Titulares, y habiendo expirado el plazo de presentación de instancias, este Departamento resuelve:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de vacantes publicada por la Orden anteriormente citada con las aclaraciones y variaciones que a continuación se indican, por las causas que asimismo se especifican y con fundamento en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

1. Determinar el número y denominación correcta de las siguientes plazas:

Tarragona

Donde dice: «Tarragona-Constantí, 4.ª c»; debe decir: «Constantí, 4.ª c».

2. Incluir en el concurso, por ser vacantes existentes al 20 de septiembre de 1981, las plazas que a continuación se relacionan:

Barcelona

Cardedeu y agdos., 2.ª c.
Cornellá de Llobregat y agdo., 1.ª c (residencia en Esplugas de Llobregat).
Calaf, 2.ª c.

Lérida

Albesa y agdos., 2.ª c.
Serós y agdos., 3.ª c.

Tarragona

Bisbal del Penedés, 2.ª c.

3. Excluir del concurso las plazas que a continuación se relacionan:

Dos de las tres plazas anunciadas en Hospitalet de Llobregat, 1.ª c (Barcelona), por estar cubiertas en propiedad tres de las cuatro plazas de que consta la plantilla orgánica del citado partido sanitario; es decir, solamente se convoca una plaza, dejando constancia, a efectos de información, que los tres titulares en propiedad son don Agustín Brullet Calzada, don Ignacio Bozalongo Aragón y don José Capdevila Batlles.

Por ser vacante producida en fecha posterior al 20 de septiembre de 1981, concretamente el 2 de octubre siguiente, debido a jubilación forzosa de su titular don Nicolás Calleja Pérez, se suprime de la convocatoria la plaza de Salt, 3.ª c (Gerona).

Por estar cubiertas en propiedad las dos plazas existentes en Seo de Urgel y agdos., 1.ª c (Lérida), desempeñadas, respectivamente, por don Adolfo Fernández Esteban y don Atanasio de Castro García, se excluye de la convocatoria la vacante anunciada en el citado partido sanitario.

4. Reclamaciones.

4.1. Se estiman.

Don Francisco Torrens Rosell reclama contra la convocatoria de dos vacantes en Espluga de Francolí y agdos., 2.ª c (Tarragona), toda vez que considera que solamente existe una.

Se estima su reclamación, toda vez que en Espluga de Francolí solamente existe una plaza según plantilla orgánica aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de julio de 1975.

4.2. Se desestiman.

Don Bartolomé Anguera Sansó, don Buenaventura Clavaguera Clavaguera, don José María Vila Vidal, don Leandro Mirats Civera y don Laurentino José Bonacasa Fernández, todos ellos en calidad de Presidentes de los Colegios Oficiales de Veterinarios de Baleares, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, respectivamente, reclaman por no haberse convocado las resultas que puedan producirse como consecuencia de las adjudicaciones que se lleven a cabo y por el carácter de concursantes forzosos de aquellos funcionarios que se encuentran en destino provisional.

Fundamentan sus reclamaciones en que en otros concursos convocados por la Administración, y más concretamente por este Departamento en el caso de los Médicos Titulares, se convocan no solamente las vacantes existentes en un momento determinado, sino también las resultas y en lo que a los destinos provisionales se refiere por el gran riesgo de desplazamiento a que se ven sometidos los que se encuentran en la citada situación.

Se desestiman sus reclamaciones, toda vez que la normativa aplicable para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Veterinarios Titulares viene determinada por lo dispuesto en el Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, concretamente en sus artículos 43 a 50, ambos inclusive, sin que tales preceptos admitan la posibilidad de la convocatoria de resultas por el contrario, en relación con el Cuerpo de Médicos Titulares; el Real Decreto 1130/1981, de 5 de junio, no solamente permite tal modalidad de convocatoria, sino que la preceptúa. Por otra parte, la obligatoriedad de que los destinos provisionales soliciten todas las plazas anunciadas viene impuesta taxativamente por el artículo 45.2 del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, sin que la Administración tenga facultad para dispensar de la misma.

Don Buenaventura Clavaguera Clavaguera, Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona, reclama por la no convocatoria de las plazas de Arenys de Mar, 1.ª c; Castellbell y Vilar, 2.ª c, y Olesa de Montserrat, 2.ª c.

Don Leandro Mirats Cirera, Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Lérida, reclama por la no convocatoria de las plazas de Bellvis y agdos., 3.ª c; Lérida, 1.ª c; San Ramón y agregados, 2.ª c, y Vinaixva y agdos., 3.ª c.

Don Laurentino José Bonacasa Fernández, Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Tarragona y Corporaciones Municipales de Plá de Santa María, Cabra del Campo, Figuerola, Tivisa, Vandellós y Pratdip, reclaman por no convocarse las plazas de Plá de Santa María y agdos., 3.ª c, y Tivisa y agregados, 3.ª c.